Municipalidad de General Roca
(Río Negro)

General Roca, 20 de Agosto de 2021.-

RESOLUCION Nº1942 /2021

VISTO:

Los Decretos N° 260/2020, 297/2021, 494/2021 del Poder Ejecutivo Nacional y sus disposiciones complementarias, la Ley Nº 5.436, el Decreto de Naturaleza Legislativa N° 01/2020, la Resolución Nº 5960/2021 del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de Río Negro declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincial en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19 por el plazo de un (1) año a partir de la entrada en vigencia del Decreto de Naturaleza Legislativa N° 01/20, ratificado por Ley Nº 5.436;

Que en ese marco se han adoptado medidas preventivas tendientes a evitar la proliferación del coronavirus en el territorio provincial, en consonancia con las disposiciones adoptadas por el Gobierno Nacional,

Que por Decreto Nº 167/2021 el Poder Ejecutivo Nacional prorrogó la emergencia sanitaria dispuesta por la Ley Nº 27.541 y ampliada por el Decreto Nº 260/2020, hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 494/2021 del Poder Ejecutivo Nacional se modificaron los parámetros para considerar las situaciones de alarma epidemiológica y sanitaria;

Que de igual modo, se estableció por el mencionado Decreto una serie de medidas tendientes a paliar el efecto de la nueva ola del coronavirus en el territorio nacional, facultando a los Gobiernos provinciales a adoptar disposiciones adicionlaes a las dispuestas, focalizadas, transitorias y de alcance local, con el fin de miitgar en forma temprana los contagios por Covid-19;

Que conforme el seguimiento permanente de la evolución epidemiológica que lleva adelante el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, es necesario adoptar medidas de contención vinculadas a la restricción de ciertas actividades, actuando de forma gradual, para en caso de que las mismas requieran ser incrementadas o ampliadas se hagan de acuerdo a la evolución epidemiológica y de acuerdo al incremento de casos.

Que es prioritario establecer medidas de cuidado progresivas, adaptadas y acordes a la especifica realidad sanitaria que se encuentra atravesando la provincia, con el objetivo de reducir las posibilidades de propagación del virus y priorizar el cuidado de la salud colectiva.

RESOLUCION Nº 1942/2021 (Cont.)

Que es prioritario establecer medidas de cuidado progresivas, adaptadas y acordes a la especifica realidad sanitaria que se encuentra atravesando la provincia, con el objetivo de reducir las posibilidades de propagación del virus y priorizar el cuidado de la salud colectiva.

Que el Poder Ejecutivo Municipal tendrá a su cargo en el ejido de General Roca la fiscalización, el monitoreo y la supervisión del cumplimiento de la presente resolución.

Por ello:

LA INTENDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA
RESUELVE

Artículo Nº1: Adherir a la Resolución N°5960/2021 del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.----------

Artículo Nº2: La infracción a las disposiciones de la presente Resolución deberá ser denunciada por la autoridad interviniente con el fin de que la autoridad competente determine si se hubieren cometido los delitos previsto en los artículos 205 y 239 del Código Penal de la Nación, como también a los fines de la aplicación de la multa establecida en el Decreto N°265/2020. El incumplimiento a los protocolos y medidas sanitarias dispuestas hará pasible al infractor de la clausura del comercio y de la aplicación de las sanciones previstas en el art. 24 del código procesal de faltas municipales ordenanza 2359/96.----------

Artículo Nº3: La presente resolución entra en vigencia a partir de las 00hs del día 21 de Agosto de 2021 hasta las 24hs del día 27 de Agosto de 2021----------

Artículo Nº4: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento, la Secretaría de Gobierno, y todas las Áreas Municipales. Cumplido. **ARCHÍVESE**. ----------

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA R.N. RIO NEGRO

Cra. Mariana V. Soler
Secretaria de Gobierno

Dra. María Emilia Soria
Intendenta Municipal